INFORME SECRETARIAL. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que **ENTRE EL 12 Y EL 23 DE ABRIL DE 2021,** no corrieron términos judiciales en razón al cierre extraordinario autorizado por el H. Consejo Seccional de la Judicatura mediante acuerdos CSCUA21-23 Y CSCUA21- 26 de 2021.

NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÀN Secretario



Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Civil Circuito Funza - Cundinamarca

<u>secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2 Tel. 0918254123

Funza, Cundinamarca., Cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

HIPOTECARIO - 252863103001-<u>2015-00235-</u>00

DEMANDANTE: NESTOR ALBERTO ALEJO GUTIERREZ

DEMANDADA: DAVID RICARDO CASAS CASTIBLANCO Y OTRA

Revisadas las presentes diligencias el Despacho **DISPONE**:

- 1. Secretaría, proceda a remitir las comunicaciones ordenadas en auto de fecha 31 de julio de 2020 al auxiliar de la justicia y a este Despacho.
- 2. Comoquiera que el avalúo rendido en autos (fl. 230) no fue objetado dentro del término legal, se imparte al mismo APROBACIÓN.
- 3. Negar la solicitud de acreedor elevada mediante Derecho de Petición por el CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DEL DIAMANTE por improcedente, toda vez que para el recaudo de las cuotas de administración que afirma adeudan los aquí demandados, deberá iniciar las acciones legales pertinentes. Sin perjuicio de lo anterior, se le informa que el secuestre designado en el presente asunto es FUNDACION AYUDATE quien puede ser contactada en fundacionayudate@hotmail.com

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb